



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, trece (13) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Actuación	Aprobación liquidación del crédito
Radicado	0863440890012020-00010-00.
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Fernando Alberto Soto Cabal y Jairo Enrique Escorcia Palencia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 26 de octubre de 2022, por valor de **veinte millones cuatrocientos cuarenta y nueve trescientos sesenta y tres pesos (\$20.449.363 m/cte)**

Por su parte, los demandados no presentaron objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

De la revisión de la liquidación presentada, se encuentra que la anterior carece de sentido y fundamento, toda vez que no se logra apreciar el cálculo y los valores de forma detallada, solo expone el valor total de la liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo, La liquidación del crédito arrojó los siguientes valores:

CAPITAL INSOLUTO:			
		15.000.001,00	
PERÍODO	DÍAS DE MORA	TEA MORA MENSUAL	VALOR INTERESES
Enero de 2020	9	2,0888	93.994,57
Febrero de 2020	29	2,1176	307.052,03
Marzo de 2020	31	2,1067	326.534,54
Abril de 2020	30	2,0808	312.119,81
Mayo de 2020	31	2,0308	314.779,25
Junio de 2020	30	2,0238	303.572,59
Julio de 2020	31	2,0238	313.691,68
Agosto de 2020	31	2,0408	316.331,50



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Septiembre de 2020	30	2,0469	307.027,79
Octubre de 2020	31	2,0208	313.225,33
Noviembre de 2020	30	1,9957	299.354,66
Diciembre de 2020	31	1,9574	303.396,76
Enero de 2021	31	1,9432	301.203,48
Febrero de 2021	28	1,9655	275.166,45
Marzo de 2021	31	1,9523	302.613,83
Abril de 2021	30	1,9422	291.335,50
Mayo de 2021	31	1,9331	299.634,79
Junio de 2021	30	1,9321	289.817,26
Julio de 2021	31	1,9291	299.006,84
Agosto de 2021	31	1,9352	299.948,67
Septiembre de 2021	30	1,9301	289.513,41
Octubre de 2021	26	1,9189	249.462,24
TOTAL INTERÉS			6.408.783
TOTAL LIQUIDACIÓN			21.408.784

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 26 de octubre de 2021, corresponde a la suma de **veintiún millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$21.408.784 m/cte)**, de la manera como se practicó en la tabla anterior.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma de **veintiún millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$21.408.784 m/cte)**, discriminados de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2842ecd8a682c53616108cc9430ff73994afc449d1b952bcafd82b5b92d192a2**

Documento generado en 13/05/2022 05:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>